# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA (ICEPU) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### TÍTULO I

### **GENERALIDADES**

### 1. FINALIDAD:

El Manual de Organización y Funciones del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, es el instrumento de gestión interna que determina su organización en la cual se contempla la descripción de funciones de órganos y las específicas de los cargos, sus jerarquías; así como los canales de comunicación, coordinación y requisitos mínimos de los cargos.

### 2. BASE LEGAL:

- a) Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (Título XII-Arts del 387º al 403º).
- b) Reglamento de Organización y Funciones (Cap. IV-Arts. del 176º al 179º).
- c) Directiva N° 001-95-INAP/DNR, Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.

### 3. ALCANCE:

El ámbito de aplicación del presente Manual alcanza a todo el personal que labora en el ICEPU.

### 4. APROBACIÓN:

El Manual de Organización y Funciones es aprobado por Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de conformidad con la Resolución Nº 007-99-CU de fecha 18 de enero de 1999, que autoriza al despacho rectoral para que apruebe los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes dependencias administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

### TÍTULO II

## DEL DISEÑO ORGÁNICO DEL INSTITUTO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

### 1. OBJETIVO:

Delimitar y circunscribir funciones a los cargos que componen las áreas del ICEPU con el objeto de hacer operativas las acciones previstas en el Planeamiento.

### 2. FUNCIONES GENERALES DEL ICEPU

- a) Planificar y Presupuestar las actividades de Extensión y Proyección Universitaria.
- b) Conducir los Centros de Idiomas, Asistencia Profesional Especializada y el de Actividades Científicas, Tecnológicas y Culturales.
- c) Promover y difundir a la comunidad la actividad Científica, Tecnológica y Cultural de la Universidad.
- d) Formular contenidos modulares de mando medio, en coordinación con los Centros de Extensión y Proyección Universitaria de las Facultades y en función a las necesidades de capacitación y perfeccionamiento de entidades de su entorno.
- e) Organizar Simposios, Congresos, Concursos, Ferias, Juegos Florales, Exposiciones y otros que estén ligados al interés de la comunidad.
- f) Promover e impulsar la investigación respecto a la problemática local, regional y nacional.
- g) Buscar la integración de las áreas de Extensión y Proyección Universitaria a nivel de las Universidades del país y el extranjero, con el objeto de intercambiar tecnología y desarrollar la capacidad investigadora.
- h) Celebrar convenios con entidades públicas o privadas en aspectos de interés mutuo y factible de ejecutar.

### 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### A. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Dirección del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria.

### **B. ÓRGANO DE LÍNEA**

- Centro de Idiomas
- Centro de Asistencia Profesional Especializada
- Centro de Actividades Científicas, Tecnológicas y Culturales.

### 4. RELACIONES

### a) Línea de autoridad

El Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria es órgano de línea dependiente del Rectorado y está representado por su Director.

### b) Línea de Responsabilidad

Organizar, supervisar y controlar el desempeño de las funciones de las áreas, cargos y personal que está sujeto a su jurisdicción.

### c) Línea de Coordinación

Está facultado para coordinar sus actividades con el personal jerárquico, profesional, técnico y auxiliar de todas las áreas de la Universidad.

### **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL**

ORGANO	NOMBRE DEL CARGO	Nº DE CARGO	CONDICIÓN DEL CARGO
Dirección	<ul><li>Director del ICEPU</li><li>Secretaria III</li></ul>	1	Docente Administrativo
Centro de Idiomas	<ul><li>Jefe de Centro de Idiomas</li><li>Secretaria III</li><li>Profesor de Idiomas</li></ul>	1 1 2	Administrativo Administrativo Administrativo
Centro de Asistencia Profesional Especializado	<ul> <li>Especialista I en Asistencia profesional Especializada</li> </ul>	1	Administrativo
Centro de Actividades Científicas Tecnológicas y Culturales	<ul> <li>Especialista I en Actividades Científico, Tecnológicas y Culturales</li> </ul>	1	Administrativo
	TOTAL	8	

# CENTRO DE LINSTITUTO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE LIDIOMAS CENTRO DE ASISTENCIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CENTRO DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS Y

**CULTURALES** 

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL** 

### **TÍTULO III**

### **DE LOS ÓRGANOS COMPONENTES**

### **CAPÍTULO I**

### **DE LA DIRECCIÓN**

### 1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL DIRECTOR:

### Denominación del cargo

Cargo Estructural: DIRECTOR DEL INSTITUTO CENTRAL DE

EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

### Naturaleza del cargo:

Toma decisiones y asume responsabilidades respecto a la producción y productividad del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria a nivel de la Universidad Nacional del Callao.

### Funciones específicas del cargo:

- a) Formular y proponer al Rectorado, para su aprobación, los lineamientos de política anual relacionados a la Extensión y Proyección Universitaria, en base al Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional del Callao y al requerimiento de servicios de la comunidad.
- b) Dirigir el proceso de formulación, ejecución y evaluación del planeamiento estratégico y operativo del Instituto, así como el Presupuesto Anual.
- c) Concertar con el Comité Coordinador de Extensión y Proyección Universitaria las actividades de Extensión y Proyección Social, así como la preparación de cursos de mando medio, orientados a la Comunidad.
- d) Formular el Reglamento del Sistema de Extensión y Proyección Universitaria de la UNAC, constituido por el ICEPU como órgano Rector y los Centros de Extensión y Proyección Universitaria de las Facultades como órganos ejecutivos.
- e) Promover y difundir en el sector empresarial y a nivel de instituciones, los módulos específicos sustentables dirigidos a la captación de recursos propios.
- f) Dirigir, supervisar y controlar las acciones de capacitación y/o asistencia técnica que se organicen y ejecuten a nivel de empresas o instituciones civiles.

- g) Promover la organización y dirigir el desarrollo de eventos científicos, culturales y tecnológicos tanto dentro de la Universidad Nacional del Callao, como en el entorno de la misma.
- h) Concertar convenios y contratos sobre acciones de Extensión y Proyección Universitaria y elevarlas al Rectorado para su aprobación.
- i) Administrar el Centro de Idiomas, supervisando la calidad académica, así como controlando y administrando los ingresos que se obtengan en los ciclos de estudio.
- j) Planificar y difundir a nivel de empresas, instituciones y universidades nacionales y extranjeras trabajos de investigación relativos a la línea de extensión y Proyección Universitaria.
- k) Propiciar la interrelación y contacto permanente con las áreas de Extensión y Proyección de las Universidades Nacionales y Extranjeras.
- Representar legalmente al ICEPU al interior y exterior de la Universidad Nacional del Callao. Organizar los Centros de Asistencia Profesional Especializada y el de actividades científicas, tecnológicas y culturales con participación del Comité Coordinador de Extensión y Proyección Universitaria.
- m) Promover hacia la Comunidad los servicios profesionales especializados, según la línea de acción de las Facultades y los Centros de Producción.
- n) Programar y dirigir la ejecución de asesoría y asistencia técnica de los profesionales especialistas en función a la demanda de usuarios y con la finalidad de captar ingresos propios.
- o) Conducir el proceso de sistematización de las líneas de acción.
- p) Dirigir, coordinar y promover la difusión de proyectos tecnológicos científicos en general, tanto al interior como al exterior de la Universidad.
- g) Las demás funciones que le fueran asignadas por el Rector.

### Línea de dependencia:

Depende directamente del Rector.

### Requisitos mínimos:

- a. Profesor asociado o principal a tiempo competo o dedicación exclusiva.
- b. Tener experiencia relacionada con el cargo o cargos a fines de la gestión.

### 2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA SECRETARIA DEL DIRECTOR

### Denominación del cargo

Cargo Estructural: SECRETARIA III

### Naturaleza del cargo:

Ejecución de actividades variadas de apoyo secretarial a la Dirección del Instituto.

### Funciones especificas del cargo:

- a) Redactar, tipear e imprimir comunicaciones internas y externas.
- b) Registrar las comunicaciones que ingresan y salen de la Dirección del Instituto.
- c) Apoyar y asistir al Director del Instituto en todas las acciones ligadas a los procesos del trabajo interno.
- d) Programar, organizar y mantener actualizado el archivo administrativo y técnico de la Dirección del Instituto.
- e) Atender el teléfono y las visitas.
- f) Clasificar las comunicaciones y mantenerlas organizadas en el archivo.
- g) Preparar el despacho ordinario de la Dirección.
- h) Hacer seguimiento y control de los expedientes en trámite.
- i) Otras funciones propias de su competencia que le fueran asignadas por el Director del ICEPU.

### Línea de dependencia

Depende directamente del Director del ICEPU.

### Requisitos mínimos

- Titulo de Secretariado Ejecutivo
- Capacitación en computación

### ALTERNATIVA

De no poseer titulo de secretariado ejecutivo, contar con certificado de estudios semestrales concluidos no menores de un año.

### **CAPÍTULO III**

### **CENTRO DE IDIOMAS**

### 1. FUNCIONES GENERALES DEL CENTRO DE IDIOMAS.

- a) Planificar y organizar los procesos técnico pedagógico y administrativo del Centro de Idiomas.
- b) Programar el desarrollo curricular de los cursos de idiomas en los niveles: Básico, Intermedio y Avanzado.
- c) Promocionar los cursos del Centro al interior de la Universidad y en su entorno.
- d) Preparar material didáctico que refuerce el aprendizaje de idiomas.
- e) Programar la capacitación y actualización de docentes.
- f) Racionalizar e interrelacionar el contenido de los cursos en los niveles: Básico, Intermedio y Avanzado.
- g) Normar el proceso técnico pedagógico y administrativo.
- h) Diseñar y mantener actualizado el aspecto estadístico.
- i) Administrar el (los) laboratorio (s) de Idiomas.

### 2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL JEFE DEL CENTRO

### Denominación del cargo

Cargo Estructural: JEFE DEL CENTRO DE IDIOMAS.

### Naturaleza del cargo:

Conducir al Centro de Idiomas administrando el personal docente y los recursos materiales que dispone.

### Funciones específicas del cargo

- a) Recomendar lineamientos de política al Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, en lo concerniente a la optimización del proceso técnico pedagógico y administración del Centro de Idiomas.
- b) Diagnosticar y planificar, periódicamente el tipo de cursos, según las necesidades del mercado.

- c) Innovar métodos técnico pedagógicos para optimizar el aprendizaje de Idiomas.
- d) Coordinar permanentemente con el Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria la programación, desarrollo y evaluación de los cursos.
- e) Sugerir al Director del Instituto la variación de la tasa educativa, cuando las circunstancias lo requieran; así como encausar el pago por inscripción y derecho de enseñanza.
- Supervisar y controlar la asistencia, permanencia y cumplimiento de la carga lectiva de los profesores.
- g) Formular anteproyectos de normas y proponer a la Dirección del Instituto para fortalecer el aspecto formal del Centro de Idiomas.
- h) Dirigir y supervisar el sistema de evaluación de los cursos e informar puntualmente al Director del Instituto respecto a los asuntos académicos y administrativos.
- i) Promover y coordinar la preparación de material didáctico.
- j) Programar y ejecutar actividades correspondientes a la gestión técnica pedagógica y administrativa del Centro.
- k) Participar en el proceso de promoción, reclutamiento y selección de profesores de Idiomas, conjuntamente con la Dirección del ICEPU.
- I) Evaluar el rendimiento docente y proponer programas de capacitación.
- m) Otras funciones específicas que le fueran asignadas por el Director del ICEPU.

### Línea de dependencia:

Depende del Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria.

### Requisitos mínimos:

- Título Profesional universitario en Administración o áreas afines.
- Conocimiento de idiomas.
- Conocimiento en computación
- Experiencia en el área.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROFESORES DE IDIOMAS

### Denominación del cargo

Cargo Estructural: PROFESOR(A) DE IDIOMAS.

### Naturaleza del cargo:

Enseñar y estimular el aprendizaje de idiomas, así como cumplir con la carga académica y la evaluación correspondiente de los cursos asignados.

### Funciones específicas del cargo:

- a) Analizar y dosificar el contenido de Unidades de Aprendizaje previstos en las fuentes bibliográficas.
- b) Formular y presentar oportunamente los Sílabos de Cursos al Jefe del Centro de Idiomas.
- c) Controlar en cada clase la asistencia y tardanza de alumnos y participantes en el Registro correspondiente.
- d) Aplicar una prueba de entrada.
- e) Organizar equipos de trabajo y formular sus respectivas nóminas de matrícula en forma alfabética.
- f) Desarrollar en forma didáctica, puntual y progresiva las clases de idiomas utilizando el método dinámico – constructivo.
- g) Motivar a los alumnos y participantes.
- h) Controlar los recibos de pago expedidos por caja central y dar cuenta a la Jefatura del Centro.
- i) Evaluar conocimientos, habilidades y actitudes de los alumnos y participantes.
- j) Recuperar clases por feriados o retrasos, levantando previamente una acta firmada mínimo por el 80% de alumnos y participantes; la misma que será entregada a la Jefatura del Centro.
- k) Formular correctamente pre actas y actas de evaluación, y presentarlas oportunamente a la jefatura conjuntamente con el informe de control de recibos de pago;
- Sólo se considerará la fracción 0.5 o más como una unidad superior en el promedio de la nota final. En las evaluaciones parciales se desestimará estas fracciones;
- m) Los profesores que hayan cumplido con entregar sus actas debidamente llenadas, tendrán derecho a recabar en la Dirección del Instituto, una constancia con las que podrán recoger su cheque en Tesorería.
- n) Otras funciones propias de su competencia que le fueran asignadas por el jefe del Centro de Idiomas.

### Línea de dependencia

Depende directamente del jefe del Centro de Idiomas

### Requisitos mínimos:

- Título de Lic. En Educación, especialidad Idiomas por una Universidad o una entidad competente.
- Experiencia mínima de 3 años como profesor de Idiomas.

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA SECRETARIA DEL CENTRO DE IDIOMAS

### Denominación del cargo:

Cargo Estructural: SECRETARIA III

### Naturaleza del cargo:

Ejecución de actividades variadas de apoyo secretarial a la Jefatura del Centro de Idiomas

### Funciones específicas del cargo:

- a) Coordinar reuniones y preparar la agenda respectiva del Jefe del Centro de Idiomas.
- b) Tipear las comunicaciones internas y externas de la Jefatura del Centro de Idiomas.
- c) Codificar, registrar, organizar y archivar los documentos que ingresan a la oficina.
- d) Hacer seguimiento de los documentos de gestión.
- e) Preparar y ordenar la documentación para reuniones y conferencias y atender al público que concurre al Centro y las llamadas telefónicas.
- f) Preparar el despacho, distribuir las comunicaciones.
- g) Mantener actualizado el archivo.
- h) Otras funciones que le fueran asignadas por el Jefe de la Unidad de Administración.

### Línea de dependencia:

Depende directamente del Jefe del Centro de Idiomas.

### Requisitos mínimos:

- Titulo de Secretaria ejecutiva
- Experiencia en interpretación de idiomas requeridos
- Capacitación en computación

Experiencia en labores administrativas de oficina de oficina.

### **ALTERNATIVA**

 En caso de no tener titulo de secretario ejecutivo, contar con certificados de estudios secretariales concluidos no menores de un año.

### **CAPÍTULO IV**

### CENTRO DE ASISTENCIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

### 1. FUNCIONES GENERALES

- a) Formular y proponer a la Dirección del Instituto una política coherente a la Asistencia Profesional Especializada.
- b) Captar las necesidades de capacitación, perfeccionamiento y especialización del sector empresarial y de servicios así como de los estamentos al interior de la Universidad.
- c) Prever planificar y formular estructuras y contenidos curriculares de cursos especializados, acorde con el requerimiento del mercado y con las líneas de acción del Instituto y de las Facultades.
- d) Contribuir al proceso de planeamiento y ejecución de acciones, así como a la evaluación de resultados (metas y objetivos del Instituto).
- e) Organizar programas especiales de capacitación, según las necesidades del mercado y la corriente tecnológica científica imperante.
- f) Proponer la suscripción de convenios de asesoría y/o asistencia técnica con empresas o instituciones que requieren servicios.
- g) Desarrollar eventos científicos tecnológicos que cubran las necesidades en los sectores productivos y de servicios.

# 2. <u>FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL ESPECIALISTA EN ASISTENCIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA</u>

### Denominación del cargo

**Cargo estructural**: ESPECIALISTA I EN ASISTENCIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

### Naturaleza del cargo:

Ejecución de actividades de Asistencia Profesional Especializada.

### Funciones específicas del cargo

- a) Formular y proponer al Director del ICEPU los lineamientos de política anual que el Centro de Asistencia Profesional Especializada proyecta.
- b) Organizar el Centro de Asistencia Profesional Especializada, así como mantener actualizada y vigente tanto su estructura, como sus funciones.
- c) Participar en la formulación del planeamiento del Instituto, así como formular planes del Centro de Asistencia Profesional Especializada.
- d) Organizar y ejecutar cursos de especialización, previo diagnóstico y formación de contenidos tomados en el sector empresarial manufacturero y de servicios.
- e) Coordinar con el Director del Instituto y proponer la suscripción de convenios con gobiernos locales y regionales sobre capacitación, perfeccionamiento, asesoría Y/o asistencia técnica.
- f) Formar un "Banco de Cursos Especiales" para ofertar a las empresas e instituciones que demanden servicios de capacitación o perfeccionamiento.
- g) Seleccionar, perfeccionar y especializar a profesionales con el objeto de elevar la calidad de capacitación, asesoría y/o asistencia técnica.
- h) Dirigir y estimular al personal que labora a sus órdenes.
- Otras funciones propias de su competencia que le fueran asignadas por el Director del ICEPU.

### Línea de dependencia:

Depende directamente del Director del ICEPU.

### Requisitos mínimos:

- Titulo Profesional.
- Experiencia mínimo 3 años en funciones equivalentes con conocimiento de Computación é Inglés.

### **CAPÍTULO V**

### CENTRO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y CULTURALES

### 1. FUNCIONES GENERALES

a) Prever, diagnosticar, planificar y promover las actividades científicas, tecnológicas y culturales tanto dentro como en el entorno de la Universidad.

- b) Organizar e implementar Seminarios, Simposiums, Fórums, Congresos, Ferias, Mesa Redondas, Conferencias y otros eventos a nivel interno como externo de la Universidad.
- c) Seleccionar y recomendar la contratación de expositores nacionales y extranjeros.
- d) Programar y conducir el desarrollo de los eventos científicos tecnológicos y culturales.
- e) Promover y publicitar la disponibilidad de infraestructura física, con fines de alquiler.
- f) Organizar exposiciones artístico culturales en los ambientes acondicionados de la Universidad.

# 2. <u>FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CIENTIFICO - TECNOLOGICAS Y CULTURALES</u>

### Denominación del cargo

Cargo Estructural: ESPECIALISTA I EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS—

TECNOLÓGICAS Y CULTURALES

### Naturaleza del cargo:

Ejecución de actividades Científico – Tecnológicas y Culturales.

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO**

- a) Formular y proponer a la Dirección del ICEPU lineamientos de política, acordes con las líneas de acción del Centro que dirige.
- b) Prever y planificar las actividades del Centro, otorgando mayor prioridad a aquellas que están relacionadas a la innovación de tecnología y creatividad.
- c) Diagnosticar las necesidades relacionadas al avance científico, tecnológico y cultural a nivel de Universidad y de los organismos que conforman su entorno.
- d) Promover, coordinar, programar y desarrollar eventos de carácter científico, tecnológico y cultural a través de Seminarios, Simposiums, Fórums, Mesa Redonda y otros.
- e) Promover y publicitar los certámenes de mayor significación, así como ofertar grabaciones de los mismos.
- f) Buscar la integración de docentes, estudiantes de las Facultades comprometiendo su participación el desarrollo de actividades del Centro.
- g) Evaluar el logro de objetivos de los planes e innovar actividades periódicamente.

h) Otras funciones propias de su competencia que le fueran asignadas por el Director del ICEPU.

### Línea de dependencia:

Depende directamente del Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria.

### Requisitos mínimos:

- Título profesional Universitario
- Amplia experiencia en la conducción de Programas de entrenamiento.